



245/2023, de 9 de mayo

ACUERDO

Departamento Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: OCX1/2023/0000000018

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria para dotar de fondos la partida “Ayudas Rehabilitación Viviendas Zonas Rurales” en la anualidad 2024, solicitados por el Departamento de Equilibrio Territorial.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Equilibrio Territorial para el ejercicio 2023 figura la partida “10202.G/414100/78000102 Ayudas Rehabilitación Viviendas Zonas Rurales”, dotada con un crédito de pago de 250.000,00 euros y con un crédito de compromiso, correspondiente a la anualidad 2024, de 350.000,00 euros.

Con cargo a dicha partida, el Departamento de Equilibrio Territorial va a aprobar la convocatoria de subvenciones en régimen de libre concurrencia, encaminadas a la financiación de acciones conducentes a la rehabilitación de vivienda en entidades locales, por importe de 600.000,00 euros, de los cuales 180.000,00 euros en la anualidad 2023 y 420.000,00 euros en la anualidad 2024.

A tal efecto, por el Departamento de Equilibrio Territorial se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Modificación de crédito de compromiso, mediante redistribución de crédito por importe de 70.000,00 euros, de la anualidad 2023 a la anualidad 2024, en la partida del estado de gastos “10202.G/414100/78000102 Ayudas Rehabilitación Viviendas Zonas Rurales”.
- El excedente generado en la anualidad 2023, por importe de 70.000,00 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la persona titular del Departamento Hacienda, Finanzas y Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada por el mismo en el día de hoy,





ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de modificación de crédito de compromiso M_S03/2023/0000000015 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, mediante redistribución de crédito por importe de setenta mil euros (70.000,00 euros), de la anualidad 2023 a la anualidad 2024, en la partida del estado de gastos “10202.G/414100/78000102 Ayudas Rehabilitación Viviendas Zonas Rurales”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_TD0/2023/0000000009 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de setenta mil euros (70.000,00 euros), siendo la partida origen la “10202.G/414100/78000102 Ayudas Rehabilitación Viviendas Zonas Rurales” y la partida destino la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente
Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo
Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

P.A.
María José Perea Urteaga
Jarduneko Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Directora en funciones de Finanzas y
Presupuestos



291/2023, de 30 de mayo

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: AGR1/2023/0000000042

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria para dotar de fondos la partida de nueva creación “Convenio Sprilur Acceso Estarrona A-3302”, solicitados por el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad.

Mediante Acuerdo 161/2012, de 3 de abril, se aprobó el Protocolo para el establecimiento del marco de colaboración entre la Diputación Foral de Álava y SPRILUR, S.A., en la implantación del polígono industrial aeronáutico VIAP entre el río Zaias y el aeropuerto de Vitoria-Gasteiz, Protocolo que fue suscrito con fecha 7 de mayo de 2012.

De acuerdo con lo establecido en la cláusula quinta del citado Protocolo, el cumplimiento de los compromisos asumidos por las partes quedaba condicionado a la suscripción de los correspondientes convenios específicos de colaboración.

La Diputación Foral de Álava y SPRILUR, S.A. van a suscribir un convenio de colaboración para la ejecución de las obras del “Proyecto de Construcción de mejora de trazado y ampliación de plataforma de la carretera A-3302 entre la intersección de acceso a Estarrona y la intersección con la carretera A-3606 y acceso sur al vial estructurante del Polígono Industrial aeronáutico VIAP desde la A-3302”.

De acuerdo con la cláusula segunda de dicho convenio, la Diputación Foral de Álava se compromete a la ejecución del citado proyecto, a la expropiación de los bienes y derechos afectados por el mismo, a financiar el coste de las obras en la parte que le corresponde, a proponer al órgano competente de la Diputación Foral la contratación de la totalidad de las obras del proyecto completo objeto del convenio, así como a dirigir, inspeccionar y controlar técnicamente la ejecución de las obras objeto del convenio de acuerdo con el proyecto redactado.

Por su parte, SPRILUR se compromete, entre otros, a financiar los costes derivados de los compromisos contenidos en el Protocolo acordado entre las partes, a proporcionar gratuitamente a la administración foral los suelos de su titularidad que se precisen para la ejecución de las obras objeto de este convenio y a financiar el coste de la reposición de la línea telefónica afectada por el tramo de vial estructurante que se ejecuta.

El Presupuesto de licitación para la ejecución de las obras del Proyecto de Construcción objeto de este Convenio asciende a la cantidad de 3.824.077,98 € (IVA incluido), el cual será financiado de la siguiente forma:





	2023	2024	2025	TOTAL
Diputación Foral de Álava	150.000,00 €	2.000.000,00 €	643.892,32 €	2.793.892,32 €
SPRILUR, S.A.	55.309,16 €	737.455,52 €	237.420,97 €	1.030.185,66 €
TOTAL	205.309,16 €	2.737.455,52 €	881.313,29 €	3.824.077,98 €

Para hacer frente a los compromisos de la Diputación Foral de Álava, en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad para el ejercicio 2023 figura la partida “50102.G/453500/60900514 Acceso Sur VIAP y A-3302”, dotada con un crédito de pago de 150.000,00 euros, y con un crédito de compromiso de importe 3.776.200,00 euros, de los cuales 2.000.000,00 euros corresponden a la anualidad 2024, y 1.776.200,00 euros corresponden a la anualidad 2025.

Dado que la contratación de la totalidad de las obras corresponde a la Diputación Foral de Álava, es preciso tramitar una habilitación de crédito por el importe que financia SPRILUR, S.A.

Asimismo, al objeto de una adecuada e independiente contabilización del gasto con financiación afectada, es preciso tramitar una corrección técnica para trasladar la dotación de la partida “50102.G/453500/60900514 Acceso Sur VIAP y A-3302” a la partida de nueva creación “50102.G/453500/60900507 Convenio Sprilur Acceso Estarrona A-3302”, con código de fondo 015/2023.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de corrección técnica de Gastos M_TR0/2023/0000000035 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de tres millones novecientos veintiséis mil doscientos euros (3.926.200,00 euros), de los cuales 150.000,00 euros en la anualidad 2023, 2.000.000,00 euros en la anualidad 2024 y 1.776.200,00 euros en la anualidad 2025, trasladando dicho importe de la partida “50102.G/453500/60900514 Acceso Sur VIAP y A-3302” a la partida de nueva creación “50102.G/453500/60900507 Convenio Sprilur Acceso Estarrona A-3302”, con código de fondo 015/2023.



Segundo. Aprobar el expediente de habilitación de crédito M_S01/2023/0000000023 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de un millón treinta mil ciento ochenta y cinco euros sesenta y cinco céntimos (1.030.185,65 euros), de los cuales 55.309,16 euros corresponden a la anualidad 2023, 737.455,52 euros a la anualidad 2024 y 237.420,97 euros a la anualidad 2025, siendo la partida del estado de ingresos de nueva creación la “50102.I/75301500 Convenio Sprilur Acceso Estarona A-3302”, con código de fondo 015/2023, y siendo la partida del estado de gastos la “50102.G/453500/60900507 Convenio Sprilur Acceso Estarona A-3302”, con código de fondo 015/2023.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente
Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo
Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguieta Díaz
Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



228/2023, de 18 de mayo

ORDEN FORAL

Servicio de Secretaría Técnica de Infraestructuras Viarias y Movilidad
Nº Expte.: ADM1/2023/0000004210

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2023/0000000036, por importe de 9.438,00 euros, para dotar de fondos la partida "Equipos Obras Públicas".

Por el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 9.438,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino "50102.G/453500/62300500 Equipos Obras Públicas", para poder tramitar el expediente de contratación para la adquisición de un manipulador telescópico para vialidad invernal.

La partida origen de la transferencia, la "50102.G/453500/60900503 Acondicionamientos y Modernizaciones", presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2023/0000000036 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de nueve mil cuatrocientos treinta y ocho euros (9.438,00 euros), siendo la partida destino la "50102.G/453500/62300500 Equipos Obras Públicas", y siendo la partida origen la "50102.G/453500/60900503 Acondicionamientos y Modernizaciones".

Vitoria-Gasteiz.

Carlos Ibarlucea Martínez
Bide Azpiegituren eta Mugikortasunaren
Saileko foru diputatua
Diputado Foral de Infraestructuras Viarias
y Movilidad

Ferran Solé i Pallejà
Bide Azpiegituren zuzendaria
Director de Infraestructuras Viarias





289/2023, de 3 de mayo

ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2023/0000004460

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M_TR0/2023/0000000032, por importe de 23.481,40 euros, correspondiente a la partida “Asociación Africanista Manuel Iradier”.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Diputado General correspondiente al ejercicio 2023 figuran las partidas “02501.G/232022/48100048 Asociación Africanista Manuel Iradier” y “02501.G/232022/78100025 Asociación Africanista Manuel Iradier”, dotadas con 25.000,00 euros cada una.

Dichas partidas figuran en el anexo de subvenciones nominativas de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de Ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, de la siguiente forma: “*Subvención a favor de la Asociación Africanista Manuel Iradier destinada a contribuir a un desarrollo armónico en el Municipio Rural de Brouwal.*”

En el proyecto presentado por la Asociación Africanista Manuel Iradier para el año 2023, del total de gastos 1.518,60 euros se corresponden con inversiones y los restantes 48.481,40 euros con gastos corrientes.

Con el fin de imputar correctamente la subvención, por el Departamento de Diputado General se solicita la correspondiente adecuación contable para trasladar 23.481,40 euros del importe presupuestado en la partida “02501.G/232022/78100025 Asociación Africanista Manuel Iradier” a la partida “02501.G/232022/48100048 Asociación Africanista Manuel Iradier”.

Según lo dispuesto en los artículos 9 y 11 de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, la persona titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos podrá, en cualquier momento realizar las modificaciones presupuestarias que sean consecuencia de adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable, en los supuestos de errores materiales, de hecho o aritméticos, así como los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos, según el Plan de Cuentas.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de corrección técnica de Gastos M_TR0/2023/0000000032 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de veintitrés mil cuatrocientos ochenta y un euros cuarenta céntimos (23.481,40 euros), trasladando dicho importe de la partida





“02501.G/232022/78100025 Asociación Africanista Manuel Iradier” a la partida
“02501.G/232022/48100048 Asociación Africanista Manuel Iradier”.

Vitoria-Gasteiz.

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

P.A.

María José Perea Urteaga

Jarduneko Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Directora en funciones de Finanzas y
Presupuestos



290/2023, de 3 de mayo

ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2023/0000004518

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M_TR0/2023/000000033, por importe de 200.000,00 euros, correspondiente a las partidas “Ayuntamiento de Zambrana: Intervención Castillo de Lanos de Ocio” y “Ayuntamiento de Oyón: Intervención Muralla de Labraza”.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Cultura y Deporte para el ejercicio 2023 figura las partidas “70109.G/336702/76290703 Ayuntamiento de Zambrana: Intervención Castillo de Lanos de Ocio”, dotada con 150.000,00 euros, y “70109.G/336702/76290704 Ayuntamiento de Oyón: Intervención Muralla de Labraza”, dotada con 50.000,00 euros.

Dichas partidas figuran en el anexo de subvenciones nominativas de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de Ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, de la siguiente forma: “*Subvención a favor del Ayuntamiento de Zambrana con el objeto de impulsar nuevamente el potencial patrimonial mediante una serie de obras de consolidación en el conjunto del Castillo de Lanos de Ocio*” y “*Subvención a favor del Ayuntamiento de Oyón destinada a financiar las actuaciones de conservación y restauración de la muralla de Labraza*”, respectivamente.

El Departamento de Cultura y Deporte indica en la memoria de justificación que los Ayuntamientos de Zambrana y de Oyón no disponen de los medios técnicos y personales necesarios para realizar las intervenciones objeto de dichas subvenciones, por lo que será la Diputación Foral de Álava quien lleve a cabo su ejecución.

Dado que dichos gastos se encuentran imputados en un capítulo 7 y que al ser el Departamento de Cultura y Deporte el responsable de la contratación de las obras procede imputarlos en el concepto 650 “gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos”, se solicita la correspondiente adecuación contable para trasladar los importes presupuestados en dichas partidas a las partidas de nueva creación “70109.G/336702/65000700 Ayuntamiento de Zambrana: Intervención Castillo de Lanos de Ocio” y “70109.G/336702/65000701 Ayuntamiento de Oyón: Intervención Muralla de Labraza”.

Según lo dispuesto en los artículos 9 y 11 de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, la persona titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos podrá, en cualquier momento realizar las modificaciones presupuestarias que sean consecuencia de adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable, en los supuestos de errores materiales, de hecho o aritméticos, así como los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos, según el Plan de Cuentas.





Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M_TR0/2023/0000000033 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de doscientos mil euros (200.000,00 euros), trasladando dicho importe de las partidas:

	<u>Euros</u>
“70109.G/336702/76290703 Ayuntamiento de Zambrana: Intervención Castillo de Lanos de Ocio”	150.000,00
“70109.G/336702/76290704 Ayuntamiento de Oyón: Intervención Muralla de Labraza”	50.000,00

a las partidas de nueva creación:

“70109.G/336702/65000700 Ayuntamiento de Zambrana: Intervención Castillo de Lanos de Ocio”	150.000,00
“70109.G/336702/65000701 Ayuntamiento de Oyón: Intervención Muralla de Labraza”	50.000,00

Vitoria-Gasteiz.

Itziar Gonzalo de Zuazo
Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

P.A.
María José Perea Urteaga
Jarduneko Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Directora en funciones de Finanzas y
Presupuestos



363/2023, de 29 de mayo

ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2023/0000004907

Aprobar el expediente de corrección técnica de Gastos M_TR0/2023/0000000036, por importe de 9.085,62 euros, correspondiente a la partida “Convocatoria Proyectos Puntuales”.

Mediante Decreto Foral del Diputado General 471/2022, de 28 de diciembre, se aprobó la convocatoria, dirigida a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, para la concesión de subvenciones para la financiación de acciones anuales de cooperación, de carácter puntual, en países en vías de desarrollo para el ejercicio 2023.

Para hacer frente a dichos gastos, en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Diputado General para el ejercicio 2023, figuran las partidas “02501.G/232022/48100029 Convocatoria Proyectos Puntuales” y “02501.G/232022/78100022 Convocatoria Proyectos Puntuales Inversión”, dotadas con 75.000,00 euros y 45.000,00 euros, respectivamente.

En dicho Decreto se establece que, teniendo en cuenta que una parte de las subvenciones se destina a gasto corriente y otra a gasto de inversión, una vez recibidas las solicitudes y conocida la parte imputable a cada partida en función de su naturaleza, se efectuarán los ajustes presupuestarios correspondientes.

Una vez analizadas las solicitudes presentadas, el Departamento de Diputado General va a resolver dicha convocatoria adjudicando 84.085,62 euros con cargo a la partida “02501.G/232022/48100029 Convocatoria Proyectos Puntuales” y 25.192,36 euros con cargo a la “02501.G/232022/78100022 Convocatoria Proyectos Puntuales Inversión”.

A tal efecto, por el Departamento de Diputado General se solicita la correspondiente adecuación contable para trasladar 9.085,62 euros de la partida “02501.G/232022/78100022 Convocatoria Proyectos Puntuales Inversión” a la partida “02501.G/232022/48100029 Convocatoria Proyectos Puntuales”.

Según lo dispuesto en los artículos 9 y 11 de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, la persona titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos podrá, en cualquier momento realizar las modificaciones presupuestarias que sean consecuencia de adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable, en los supuestos de errores materiales, de hecho o aritméticos, así como los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos, según el Plan de Cuentas.





Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de corrección técnica de Gastos M_TR0/2023/0000000036 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de nueve mil ochenta y cinco euros sesenta y dos céntimos (9.085,62 euros), trasladando dicho importe de la partida “02501.G/232022/78100022 Convocatoria Proyectos Puntuales Inversión” a la partida “02501.G/232022/48100029 Convocatoria Proyectos Puntuales”.

Vitoria-Gasteiz.

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua

Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



367/2023, de 30 de mayo

ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales

Nº Expte.: ADM1/2023/0000004838

Aprobar el expediente de corrección técnica de Gastos M_TR0/2023/000000037, por importe de 459.800,00 euros, correspondiente a la partida “Arquitectura: Eficiencia Energética”.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral correspondiente al ejercicio 2023 figura la partida “30308.G/920305/63200301 Arquitectura: Eficiencia Energética”, dotada con un crédito de pago de 940.500,00 euros y con un crédito de compromiso de 3.000.000,00 euros, de los cuales corresponden 1.000.000,00 euros a cada una de las anualidades de 2024 a 2026.

Con cargo a dicha partida el Departamento de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral tiene previsto aprobar la contratación para el suministro e instalación de una caldera de biomasa para calefacción y ACS en las instalaciones del Parque Móvil de la Diputación Foral de Álava, por importe de 459.800,00 euros, de los cuales 53.279,50 euros corresponden a la anualidad 2023 y 406.520,50 euros a la anualidad 2024.

Mediante Resolución del Director General del EVE de fecha 19 de diciembre de 2022, se concedió una subvención a la Diputación Foral de Álava, por importe de 174.650,00 euros, para el proyecto de “renovación del actual sistema de calefacción del laboratorio del parque móvil de la Diputación Foral de Álava”, incluido en el Programa de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En las Directrices Económicas y Técnicas para la elaboración del Anteproyecto de los Presupuestos Generales para el año 2023 de los entes integrantes del Sector Público Foral del Territorio Histórico de Álava, aprobadas por Acuerdo 446/2022, de 26 de julio, se establece que, en las partidas del estado de gastos que cuenten con financiación procedente de la Unión Europea, deberá incluirse en la denominación de la partida la referencia a los fondos europeos que los financian. Para los gastos a cofinanciar por el instrumento europeo Next Generation EU, las partidas presupuestarias deberán contener el nombre de la actuación cofinanciada, así como la referencia “NGEU”.

Por ello, dado que dicho gasto precisa de una adecuada e independiente contabilización, se solicita la correspondiente adecuación contable para trasladar 459.800,00 euros, de los cuales 53.279,50 euros en la anualidad 2023 y 406.520,50 euros en la anualidad 2024, de la partida “30308.G/920305/63200301 Arquitectura: Eficiencia Energética” a la partida de nueva creación “30308.G/920305/63200303 Arquitectura: NGEU - Eficiencia Energética Calderas Parque Móvil”.

Según lo dispuesto en los artículos 9 y 11 de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, la Diputada Foral de





Hacienda, Finanzas y Presupuestos podrá, en cualquier momento realizar las modificaciones presupuestarias que sean consecuencia de adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable, en los supuestos de errores materiales, de hecho o aritméticos, así como los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos, según el Plan de Cuentas.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de corrección técnica de Gastos M_TR0/2023/0000000037 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de cuatrocientos cincuenta y nueve mil ochocientos euros (459.800,00 euros), de los cuales 53.279,50 euros en la anualidad 2023 y 406.520,50 euros en la anualidad 2024, trasladando dicho importe de la partida “30308.G/920305/63200301 Arquitectura: Eficiencia Energética” a la partida de nueva creación “30308.G/920305/63200303 Arquitectura: NGEU - Eficiencia Energética Calderas Parque Móvil”.

Vitoria-Gasteiz.

Itziar Gonzalo de Zuazo
Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz
Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



232/2023, de 2 de mayo

ACUERDO

Departamento Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: OCX1/2023/0000000016

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria para dotar de fondos la partida “Plan Auditorías. Entidades Externas” en la anualidad 2024, solicitados por el Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos para el ejercicio 2023 figura la partida “20200.G/931200/22706206 Plan Auditorías. Entidades Externas”, dotada con 87.500,00 euros.

Con cargo a dicha partida, el Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos va a contratar la realización del control económico-financiero mediante técnicas de auditoría de las entidades externas al sector público foral incluidas en los Planes de Auditorías 2022 y 2023, con un presupuesto base de 30.603,11 euros, de los cuales 24.482,49 euros corresponden a la anualidad 2023 y 6.120,62 euros a la anualidad 2024.

Por ello, y dado que la partida “20200.G/931200/22706206 Plan Auditorías. Entidades Externas” no cuenta con dotación económica en la anualidad 2024, por el Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Creación de crédito de compromiso, mediante redistribución de crédito por importe de 6.120,62 euros, de la anualidad 2023 a la anualidad 2024, en la partida del estado de gastos “20200.G/931200/22706206 Plan Auditorías. Entidades Externas”.
- El excedente generado en la anualidad 2023 por importe de 6.120,62 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.





En su virtud, a propuesta de la persona titular del Departamento Hacienda, Finanzas y Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada por el mismo, en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso M_S03/2023/0000000013 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, mediante redistribución de crédito por importe de seis mil ciento veinte euros sesenta y dos céntimos (6.120,62 euros), de la anualidad 2023 a la anualidad 2024, en la partida del estado de gastos “20200.G/931200/22706206 Plan Auditorías. Entidades Externas”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_TD0/2023/0000000007 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023 por importe de seis mil ciento veinte euros sesenta y dos céntimos (6.120,62 euros), siendo la partida origen la “20200.G/931200/22706206 Plan Auditorías. Entidades Externas” y la partida destino la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente
Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo
Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

P.A.
María José Perea Urteaga
Jarduneko Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Directora en funciones de Finanzas y
Presupuestos



233/2023, de 2 de mayo

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: AGR1/2023/0000000039

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria para dotar de fondos la partida de nueva creación “Plan Director Transportes y Movilidad Sostenible”, en las anualidades 2023 y 2024, solicitados por el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad.

El Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad va a contratar el “*Servicio de Asistencia Técnica para la evaluación del I Plan Director de Transporte del THA y elaboración del Plan de Movilidad Sostenible del THA 2025-2035*”, por importe de 145.200,00 euros, de los cuales 108.900,00 euros corresponden a la anualidad 2023 y 36.300,00 euros a la anualidad 2024.

Dado que en estado de gastos del Presupuesto del Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad para el ejercicio 2023 no existe partida presupuestaria adecuada para contabilizar dicho gasto, es preciso crear la partida “50201.G/441500/22706505 Plan Director Transportes y Movilidad Sostenible” y dotarla de crédito en las anualidades 2023 y 2024.

A tal efecto, por el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Transferencia de crédito, por importe de 108.900,00 euros, siendo la partida origen la “50201.G/441500/22706503 Estudios e Informes Transportes”, y siendo la partida destino la “50201.G/441500/22706505 Plan Director Transportes y Movilidad Sostenible”.
- Creación de crédito de compromiso, mediante transferencia de crédito de compromiso por importe de 36.300,00 euros, correspondiente a la anualidad 2024, siendo la partida origen la “50102.G/453500/60900500 Redacción de Proyectos de Obras”, y siendo la partida destino la “50201.G/441500/22706505 Plan Director Transportes y Movilidad Sostenible”.

Las partidas origen de las transferencias presentan saldo excedentario que permite ser transferido.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa





deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2023/0000000031 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de ciento ocho mil novecientos euros (108.900,00 euros), siendo la partida origen la “50201.G/441500/22706503 Estudios e Informes Transportes”, y siendo la partida destino de nueva creación la “50201.G/441500/22706505 Plan Director Transportes y Movilidad Sostenible”.

Segundo. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso M_T01/2023/0000000003 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, mediante transferencia de crédito de compromiso por importe de treinta y seis mil trescientos euros (36.300,00 euros), correspondiente a la anualidad 2024, siendo la partida origen la “50102.G/453500/60900500 Redacción de Proyectos de Obras”, y siendo la partida destino la “50201.G/441500/22706505 Plan Director Transportes y Movilidad Sostenible”.

En Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

P.A.

María José Perea Urteaga

Jarduneko Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Directora en funciones de Finanzas y
Presupuestos



234/2023, de 2 de mayo

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: OCX1/0000000015/2023

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria para dotar de fondos la partida “NGEU Obras del Proyecto de Asistencia Integral Residencias” en la anualidad 2024, solicitados por el Departamento de Políticas Sociales.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Políticas Sociales para el ejercicio 2023 figuran diversas partidas, por importe total de 6.045.145,97 euros, relativas al “Proyecto Asistencia Integral a las Residencias Forales de Álava”.

Dichas partidas cuentan con financiación afectada por importe de 2.350.000,00 euros, que se recoge en la partida del estado de ingresos “80200.I/79700802 NGEU Proyecto Asistencia Integral a Residencias”.

El citado proyecto está enmarcado dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión europea – NextGenerationEU, dentro de la Componente “C22: Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión” y la medida “C22.II Plan de apoyos y cuidados de larga duración: desinstitucionalización, equipamientos y tecnología”.

En el marco de dicho proyecto, el Departamento de Políticas Sociales tiene previsto licitar un proyecto piloto de realidad inmersiva en la residencia Zadorra, por importe de 13.068,00 euros, de los cuales estima que 8.712,00 euros se abonarán en el ejercicio 2023 y los 4.356,00 euros restantes en el ejercicio 2024.

Por ello, y dado que las partidas relativas al “Proyecto Asistencia Integral a las Residencias Forales de Álava” no cuentan con dotación económica en la anualidad 2024, por el Departamento de Políticas Sociales se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Creación de crédito de compromiso, mediante redistribución de crédito por importe de 4.356,00 euros, de la anualidad 2023 a la anualidad 2024, en la partida del estado de gastos “80200.G/230801/62200807 NGEU Obras del Proyecto de Asistencia Integral Residencias”.
- El excedente generado en la anualidad 2023, por importe de 4.356,00 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.





La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la persona titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada por el mismo, en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso M_S03/2023/000000011 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, mediante redistribución de crédito por importe de cuatro mil trescientos cincuenta y seis euros (4.356,00 euros), de la anualidad 2023 a la anualidad 2024, en la partida del estado de gastos “80200.G/230801/62200807 NGEU Obras del Proyecto de Asistencia Integral Residencias”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_TD0/2023/000000006 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023 por importe de cuatro mil trescientos cincuenta y seis euros (4.356,00 euros), siendo la partida origen la “80200.G/230801/62200807 NGEU Obras del Proyecto de Asistencia Integral Residencias” y la partida destino “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente
Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo
Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

P.A.
María José Perea Urteaga
Jarduneko Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Directora en funciones de Finanzas y
Presupuestos



244/2023, de 9 de mayo

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2023/0000004449

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2023/0000000032, por importe de 21.022,00 euros, para dotar de fondos la partida “Convenio Educación Tributaria. CCA”, solicitado por el Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos.

Por el Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 21.022,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino “20100.G/932201/64090200 Convenio Educación Tributaria. CCA” para atender los gastos de la prórroga, en los cursos 2023-2024 y 2024-2025, del convenio entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi, y las Diputaciones Forales de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa para la implantación de una unidad didáctica común sobre economía y fiscalidad en los centros escolares de la comunidad autónoma de Euskadi en los cursos 2021-2022 y 2022-2023.

La partida origen de la transferencia, la "20200.G/931200/22699204 Otros Gastos", presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la persona titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada por el mismo, en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2023/0000000032 del Presupuesto de la diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de veintiún mil veintidós euros





(21.022,00 euros), siendo la partida destino la "20100.G/932201/64090200 Convenio Educación Tributaria. CCA" y la partida origen la "20200.G/931200/22699204 Otros Gastos".

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente
Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo
Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

P.A.
María José Perea Urteaga
Jarduneko Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Directora en funciones de Finanzas y
Presupuestos





258/2023, de 15 de mayo

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2023/0000003322

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2023/0000000021, por importe de 26.957,20 euros, para dotar de fondos la partida de nueva creación “Zaporeak 2022”, solicitado por el Departamento de Diputado General.

Por el Departamento de Diputado General se solicita la tramitación de una transferencia de crédito, por importe de 26.957,20 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino de nueva creación "02502.G/232024/48100051 Zaporeak 2022" para atender los pagos pendientes por la subvención directa concedida en el ejercicio 2022.

La partida origen de la transferencia, la “02402.G/920023/46290024 Presupuestos Participativos”, presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los crédito presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la persona titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada por el mismo, en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2023/0000000021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de veintiséis mil novecientos cincuenta y siete euros veinte céntimos (26.957,20 euros), siendo la partida destino de nueva





creación la “02502.G/232024/48100051 Zaporeak 2022” y siendo la partida origen la “02402.G/920023/46290024 Presupuestos Participativos”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente
Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo
Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

P.A.

María José Perea Urteaga
Jarduneko Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Directora en funciones de Finanzas y
Presupuestos



259/2023, de 15 de mayo

ACUERDO

Departamento Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Dirección de Hacienda
Nº Expte.: OCX1/2023/0000000020

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria para dotar de fondos la partida “Convenio Educación Tributaria. CCA” en las anualidades 2024 y 2025, solicitados por el Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos.

Mediante Acuerdo 588/2020, de 24 de noviembre, se aprobó el Proyecto de Norma Foral de ratificación del Convenio entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi, y las Diputaciones Forales de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa para la implantación de una unidad didáctica común sobre economía y fiscalidad en los centros escolares de la comunidad autónoma de Euskadi en los cursos 2021-2022 y 2022-2023.

Para hacer frente a los gastos de dicho convenio, en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos para el ejercicio 2023 figura la partida “20100.G/932201/64090200 Convenio Educación Tributaria. CCA”, con un saldo disponible de 33.942,00 euros.

La cláusula octava del mencionado convenio prevé la posibilidad de prorrogar el mismo por acuerdo unánime de las Administraciones Públicas firmantes, por un período de dos cursos escolares adicionales hasta el 30 de septiembre de 2025 incluido, previa actualización de los términos de la cláusula cuarta y la acreditación de la consignación presupuestaria suficiente.

La Comisión de Seguimiento y Valoración del Convenio, en ejercicio de una de las funciones que tiene encomendadas, ha propuesto la prórroga y la actualización, para los ejercicios presupuestarios afectados, de la distribución del coste del contrato conforme a los criterios establecidos en la cláusula Cuarta.

A tal efecto, el Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos va a aprobar la prórroga del mencionado convenio desde el 1 de octubre de 2023 hasta el 30 de septiembre de 2025, consignando 21.021,64 euros, de los cuales 10.371,67 euros en la anualidad 2024 y 10.649,97 euros en la anualidad 2025.

Dado que la partida “20100.G/932201/64090200 Convenio Educación Tributaria. CCA” no cuenta con dotación en las anualidades 2024 y 2025, por el Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Creación de crédito de compromiso, mediante redistribución de crédito por importe de 21.021,64 euros, de los cuales 10.371,67 euros de la anualidad 2023 a la anualidad 2024, y 10.649,97 euros de la anualidad 2023 a la anualidad 2025, en la partida del estado de gastos “20100.G/932201/64090200 Convenio Educación Tributaria. CCA”.
- El excedente generado en la anualidad 2023, por importe de 21.021,64 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.





Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso M_S03/2023/0000000017 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, mediante redistribución de crédito, por importe de veintiún mil veintiún euros sesenta y cuatro céntimos (21.021,64 euros), de los cuales 10.371,67 euros de la anualidad 2023 a la anualidad 2024, y 10.649,97 euros de la anualidad 2023 a la anualidad 2025, en la partida del estado de gastos “20100.G/932201/64090200 Convenio Educación Tributaria. CCA”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_TD0/2023/0000000010 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de veintiún mil veintiún euros sesenta y cuatro céntimos (21.021,64 euros), siendo la partida origen la “20100.G/932201/64090200 Convenio Educación Tributaria. CCA” y la partida destino la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente
Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo
Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

P.A.
María José Perea Urteaga
Jarduneko Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Directora en funciones de Finanzas y
Presupuestos



270/2023, de 23 de mayo

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2023/0000004731

Aprobar el expediente de modificación de crédito de compromiso M_T01/2023/0000000006, mediante transferencia de crédito de compromiso por importe de 1.289.529,09 euros, correspondiente a la anualidad 2025, solicitado por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo.

Mediante Acuerdo 520/2022, de 2 de agosto, se aprobó la suscripción de un convenio de colaboración con la Agencia Vasca del Agua URA y con el Consorcio de Aguas de Álava URBIDE para la ejecución de las obras de renovación de conducción de abastecimiento en Sobrón, que fue firmado por las partes con fecha 3 de agosto de 2022.

Esta actuación está financiada por los fondos del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia destinados al “Plan de mejora del abastecimiento y reducción de pérdidas en redes de pequeños y medianos municipios”.

En virtud de dicho convenio, la Diputación Foral de Álava se comprometía a contratar y dirigir la actualización del proyecto constructivo, si resultara preciso, y a licitar la obra. Por su parte, la Agencia Vasca del Agua URA financiaría el coste efectivo de contratación de las obras con un importe máximo de 3.226.919,90 euros.

Para hacer frente a los compromisos derivados de dicho convenio, en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo para el ejercicio 2023 figura la partida “60207.G/452600/60902604 NGEU Convenio URA Conexión Sondeo Sobrón”, dotada con un crédito de pago de 100.000,00 euros y un crédito de compromiso de importe 3.126.920,00 euros, de los cuales 2.768.373,00 euros en la anualidad 2024 y 358.547,00 euros en la anualidad 2025.

Esta partida cuenta con financiación afectada del 100 %, que se recoge en la partida del estado de ingresos “60207.I/79700605 NGEU Convenio URA Obras Sobrón”.

El Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo va a proceder a la licitación de la obra por importe de 4.516.449,09 euros, de los cuales 100.000,00 euros en la anualidad 2023, 2.768.373,00 euros en la anualidad 2024 y 1.648.076,09 euros en la anualidad 2025.

Al objeto de dotar la partida con el importe necesario para licitar la obra, y dado que dicho importe excede del importe máximo a financiar por la Agencia Vasca del Agua URA, por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo se solicita la tramitación de una transferencia de crédito de compromiso por importe de 1.289.529,09 euros, correspondiente a la anualidad 2025, siendo la partida destino la “60207.G/452600/60902604 NGEU Convenio URA Conexión Sondeo Sobrón” y siendo la partida origen la “60207.G/452600/60902613 Ciclo Integral Proyectos y Obras”.





La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de modificación de crédito de compromiso M_T01/2023/0000000006 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, mediante transferencia de crédito de compromiso por importe de un millón doscientos ochenta y nueve mil quinientos veintinueve euros nueve céntimos (1.289.529,09 euros), correspondiente a la anualidad 2025, siendo la partida destino la “60207.G/452600/60902604 NGEU Convenio URA Conexión Sondeo Sobrón” y siendo la partida origen la “60207.G/452600/60902613 Ciclo Integral Proyectos y Obras”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos